

SAN LUIS, Junio 09 de 2020.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0003798/2020, mediante el cual se tramita la ejecución de la obra: "BAÑOS LABORATORIOS CAMPUS VILLA MERCEDES"; y

## CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura solicita la construcción de baños no binario accesible en el Campus Universitario de Villa Mercedes, según actuación que obra a fs.01, informando al respecto que la obra en cuestión se encuentra prevista en el Plan de Obra de esta Universidad.

Oue la Dirección General de Planificación e Infraestructura eleva la documentación correspondiente al proyecto, adjuntando a tal fin Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planos, Planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial, determinándose el monto de la obra en PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.929.213,21); correspondiente a la obra: "BAÑOS LABORATORIOS CAMPUS VILLA MERCEDES".

Que el monto citado encuadra el presente pedido en lo que establece el Art. 33° del Decreto 1023/01 modificatorio del Art. 9° de la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas).

Que la mencionada Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura solicita el dictado del acto administrativo que apruebe el Pliego mencionado y autorice el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 38 vta. toma conocimiento de lo actuado el Sr. Rector autorizando la continuidad del trámite.

Que en consecuencia la Dirección de Compras y Contrataciones eleva para su aprobación el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planilla de Propuesta).

Oue el gasto que demande la realización de los trabajos de referencia deberá afectarse con cargo será afectado con cargo a 001 - 011 Rectorado 🗚 stitucional (GP 1037) – Presupuesto Ordinario – 4/421 – Ejercicio 2020

Que la Dirección de Presupuesto imputación presupuestaria correspondiente.

Secretaria de Hacienda Secretaria infraestruenta. Que la Dirección de Presupuesto toma intervención realizando la

correspondería autorizar a la Dirección de Contrataciones a efectuar un llamado a Licitación Privada a los fines de ejecutar la mencionada obra.

Cde. DECRETO R. nº 173/2020.-

Admin e infraestruotura

III



-2-

///

Lo informado por la Secretaría Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, y Planilla de Propuesta) que obra agregado en las presentes actuaciones correspondiente a la obra: "BAÑOS LABORATORIOS CAMPUS VILLA MERCEDES".

ARTICULO 2°: Autorizar el llamado a Licitación Privada n° 02-DCYC/2020, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.929.213,21); con Fecha de Apertura el día 23 de Junio de 2020 – 11 Horas.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la realización de los trabajos de referencia deberá afectarse con cargo será afectado con cargo a 001 – 011 Rectorado Institucional (GP 1037) – Presupuesto Ordinario – 4/421 – Ejercicio 2020.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de decretos y archívese.

## DECRETO R. nº 173/2020.-

INTERV.

E M

Farm, Elbio A. Saidman Secretaria de Hacicada Admin, e Infraestructura UNSL CPN Victor A. Moritigo Rector - UNSL